

JUEVES, 31 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-4274 *Resolución de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada. Expte. AI/001/2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

— Resolución de Modificación de Oficio de las Condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa "Talleres Oran, S. L.", en relación con la calidad de las aguas, el control de las aguas residuales, la protección contra el ruido y la licencia de actividad", expediente nº AAI/001/2007.

Santander, 15 de marzo de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

[2011/4274](#)